

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 476-2019-CFFIEE. Bellavista, 28 de mayo del 2019.

Visto, el **Proveído N° 1517-2019-DFIEE** del Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 22 de mayo del 2019, adjuntando **Oficio N° 0239-OTIC-2019** sobre el envío de información para publicación en el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806 DS N° 043-2003-PCM).

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **Art. 19° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que “La Universidad tiene la obligación de publicar en su Portal Electrónico de Transparencia, en forma permanente y actualizada oportunamente, entre otras, la información siguiente:”

Que, de acuerdo el **Art. 19 inciso 19.2° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que “Las actas aprobadas en las sesiones de los órganos de gobierno: Consejos de Facultad, ...y de todos los órganos colegiados y comisiones especiales; así como las respectivas Resoluciones emitidas por éstos órganos, incluidas las Resoluciones Rectorales, Decanales y Directorales...(Sic)”.

Que, con **Proveído N° 1517-2019-DFIEE** del Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 22 de mayo del 2019, adjuntando **Oficio N° 0239-OTIC-2019** sobre el envío de información para publicación en el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806 DS N° 043-2003-PCM).

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 28 de mayo de 2019, teniendo como **Sétimo Punto de Agenda**: “Otorgar el reconocimiento a la Oficina de Secretaría Académica, por el cumplimiento en la entrega de la información para ser publicada en el Portal de Transparencia de la UNAC, se acordó: **APROBAR**, el Reconocimiento al MSc. Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez, Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por el envío oportuno, de forma mensual, de las Actas de Consejo de Facultad, Resoluciones de Consejo de Facultad y Resoluciones Decanales a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones (OTIC) en cumplimiento con el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Estando a lo acordado y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 37° de la Ley Universitaria N° 23733, concordante con los Artículos 172° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Reconocimiento al MSc. Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez, Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por el envío oportuno, de forma mensual, de las Actas de Consejo de Facultad, Resoluciones de Consejo de Facultad y Resoluciones Decanales a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones (OTIC) en cumplimiento con el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académico Administrativas correspondientes e interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF4762019


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO